

# TASAS CURSO 2010/2011

Conforme al Decreto 154/2010, de 9 de Julio (D.O.E. del 15 de Julio de 2010)

PRECIO POR CRÉDITO	TITULACIONES ANTERIORES			
	Ordinaria		Familia Numerosa General	Familia Numerosa Especial
	Ciencia y Tec. Alimentos	Resto de Titulaciones		
1ª Matrícula	14,26 €	13,77 €	50% exención	100 % exención
2ª Matrícula	17,51 €	16,88 €		
3ª y sucesivas	25,22 €	24,35 €		

PRECIO POR CRÉDITO	GRADOS Y MÁSTERES				
	Ordinaria			Familia Numerosa General	Familia Numerosa Especial
	Industrias, Explotaciones y Hortofrutícola.	Ciencia y Tecnología A.	Másteres		
1ª Matrícula	15,57 €	14,52 €	23,85 €	50% exención	100 % exención
2ª Matrícula	19,15 €	17,86 €	29,34 €		
3ª y sucesivas	27,58 €	25,72 €	42,25 €		

**EI IMPORTE TOTAL ANTES DE APLICAR EXENCIONES NO PODRÁ SER INFERIOR A 271,50 €** excepto si el número de créditos pendientes para finalizar no supera dicho importe.

#### Asignaturas sin docencia:

Se abonará el 25% del precio del crédito.

#### Asignaturas convalidadas, adaptación y reconocimiento de estudios:

- No se abonarán tasas por estudios cursados en la UEX.
- Se abonará el 25% del precio del crédito por estudios cursados fuera de la UEX.

#### Reconocimiento de créditos de libre elección (Planes no adaptados al EEES):

Se abonará el 25% del precio del crédito

TASAS DE SECRETARÍA	ORDINARIA	FAMILIA NUMEROSA GENERAL	FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL
Apertura de Expediente Académico	22,06 €	50 % exención	100 % exención
Certificación académica			
Traslado de expediente			
Compulsa de documentos	8,67 €		
Expedición de tarjeta de identidad	4,71 €		
Título de Ingeniero o Licenciado	121,80 €		
Título de Ingeniero Técnico	59,49 €		
Título de Máster	151,63 €		

**FORMAS DE PAGO:** Domiciliación bancaria en 1 o 2 plazos.

**1.- PLAZO ÚNICO:** Abono en un solo plazo, aproximadamente 10 días después de formalizar la matrícula.

**2.- PAGO FRACCIONADO:**

**1<sup>er</sup> plazo:** 100% de tasas de secretaría más 50% de tasas académicas, aproximadamente 10 días después de formalizar la matrícula.

**2<sup>o</sup> plazo:** 50% restante, en la segunda quincena de Diciembre de 2010.

**FALTA DE PAGO:** La falta de pago del importe total o parcial de las tasas, dará lugar a la anulación de la matrícula en los términos previstos en la legislación vigente, con pérdida de las cantidades abonadas.

En los casos de anulación de matrícula por impago, la UEX podrá exigir el pago de las cantidades pendientes como condición previa a posteriores matrículas.

Asimismo, podrá denegar la expedición de títulos y certificados a los alumnos con pagos pendientes.

En ambos casos, la UEX podrá establecer sobre las cantidades adeudadas un recargo que se calculará aplicando el interés legal del dinero establecido en las leyes de presupuestos.